



“2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria”

El TecNM/Instituto Tecnológico de Cd. Cuauhtémoc, a través de la Subdirección Académica y la Coordinación de Educación a Distancia, con fundamento en las Normas de Operación de los Lineamientos de la Modalidad de Educación a Distancia, del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

A todos los catedráticos interesados en participar como asesores en la Modalidad No Escolarizada y Mixta, durante el periodo AGOSTO-DICIEMBRE 2020, el proceso de asignación de materias se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

De los Profesores.-

1. Podrán participar los profesores pertenecientes al Tecnológico Nacional de México, que hayan tenido un 90% de asistencia al aula de clases durante los dos periodos escolares anteriores, que hayan cumplido satisfactoriamente con la liberación de actividades docentes en dichos periodos y su desempeño en el desarrollo de las asignaturas mediante Plataforma Moodle sea excelente.
2. Podrán participar también profesores invitados o huéspedes provenientes de instituciones de educación superior del país o del extranjero, así como profesionistas libres que acrediten un perfil profesional acorde con la asignatura y su desempeño en el desarrollo de las asignaturas mediante Plataforma Moodle sea excelente.

De la Asignación de Profesores.-

3. Para participar como candidato, el profesor deberá llenar la solicitud correspondiente en la Coordinación de Educación a Distancia del **29 de Junio al 03 de Julio** del año en curso solicitando de manera electrónica su formato, comunicándose al teléfono **(625)1058367** o bien al correo **kvargas@itcdcuauhtemoc.edu.mx**.
4. Podrán solicitar participar en las asignaturas de ambos trimestres, siempre y cuando demuestre evidencia de uso de Plataforma Moodle preferentemente o herramientas digitales virtuales.
5. Los solicitantes que cuenten con plaza de tiempo completo en el sistema escolarizado dentro de la institución, solo podrán ser candidatos a dos asignaciones en el semestre Ago-Dic/2020 (Una asignatura a dos grupos distintos o bien dos asignaturas distintas). Para los docentes que no cuenten con plaza de tiempo completo, podrán ser candidatos a cuatro asignaciones en el semestre Ago-Dic/2020 (Dos asignaturas a 4 grupos distintos o bien cuatro asignaturas distintas).
6. En caso de requerirse, deberá presentar una exposición de 15 minutos que incluya los puntos de relevancia del curso solicitado ante el jurado académico designado para este





“2020, Año de Leona Vicario, benemérita Madre de la Patria”

fin, haciendo una demostración de cómo impartiría la materia en la Modalidad No Escolarizada y Mixta. Esta exposición será programada y se le notificará a través de sus datos de contacto.

7. La Coordinación de Educación a Distancia notificará los resultados definitivos a los catedráticos asignados a través de sus datos de contacto, una vez queden resueltos.
8. A los profesores **SELECCIONADOS** en alguna asignatura, se les notificará la fecha para acudir a la Coordinación de Educación a Distancia, con el fin de informar sobre la entrega del plan de trabajo de la asignatura, visitas industriales y prácticas (si las condiciones así lo permiten), para las asignaturas de ambos trimestres, de no asistir, se tomará como renuncia inmediata a las asignaturas para dicho periodo.
9. Los profesores **SELECCIONADOS** que no se hayan capacitado en los cursos de Educación No Escolarizada y Mixta, deberán capacitarse de manera obligatoria en el uso de **PLATAFORMA MOODLE, con valor curricular**, de no asistir se tomará como renuncia inmediata a las materias asignadas para dicho periodo.

De las Asesorías.-

10. Serán de forma virtual o semipresencial (si las condiciones así lo permiten), fuera de las horas de nombramiento de los catedráticos.
11. Se llevarán a cabo del 15 de Agosto del 2020 al 09 de enero del 2021, durante los sábados en horario de 8:00 a 18:00 horas, y a través de la Plataforma Moodle de acuerdo a la programación de cada docente.

De la Remuneración Económica.-

12. Será un pago extraordinario y único de compensación o recibo de honorarios según sea el caso, por asignatura que se imparta.

Transitorio.-

13. Las decisiones del proceso de asignación de materias serán responsabilidad única del Comité Académico del Instituto y serán de carácter irrevocable.
14. Lo no considerado en la presente convocatoria y/o lineamiento, será resuelto por el Comité Académico.

ATENTAMENTE

Engrandecer mi espíritu para engrandecer mi patria®

M.ARQ. ARMANDO SERRANO SALOMÓN
DIRECTOR

ASS/JFAA/KSVB

